

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0501/25

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como con lo establecido en la Base octava de las Bases para el proceso de selección de personal, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, dentro del marco general de ejecución de la oferta pública de empleo (extraordinaria) correspondiente al ejercicio del año 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 02-10-2024 y número 194, rectificado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 196 de fecha 04-10-2024, se procede a la publicación de la parte dispositiva del Decreto de Alcaldía de fecha 27-02-2025:

PRIMERO: proceder a la contratación en régimen laboral fijo, a tiempo completo, con las funciones de Auxiliar de Desarrollo Rural, a Dª. Laura Gómez López, con NIF: ***249***, mediante novación de contrato de interinidad a contrato laboral indefinido a tiempo completo, notificando el presente acuerdo a la interesada, haciendo constar que dispondrá del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la firma del correspondiente contrato laboral.

SEGUNDO: constituir bolsa de empleo para la plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural en el siguiente orden:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1	SILVIA CARBONERO ESQUILAS	***292***
2	NATHALIE DEL CID CARBONERO	***009***

TERCERO: proceder a la contratación en régimen laboral fijo discontinuo, a tiempo parcial, con las funciones de Conductor de Vehículo Autobomba, a D. Antonio García Catalá, con NIF: ***989***, notificando el presente acuerdo al interesado, haciendo constar que deberá firmar el correspondiente contrato laboral el día fijado para el inicio de la integración de los medios de los que dispone el Ayuntamiento de Lanzahíta en el operativo para la lucha contra los incendios forestales de la Junta de Castilla y León, en virtud del Convenio que en su caso, se suscriba, y previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



CUARTO: proceder a la contratación en régimen laboral fijo discontinuo, a tiempo completo, con las funciones de Peón Manguerista, a los trabajadores: José Luís Bardera Moreno, con NIF: ***659***, Mustafá Rifat Kutev, con NIE: ***720***, y Alejandro de la Cruz del Cid, con NIF: ***281***, notificando el presente acuerdo a los interesados, haciendo constar que deberá firmar el correspondiente contrato laboral el día fijado para el inicio de la integración de los medios de los que dispone el Ayuntamiento de Lanzahíta en el operativo para la lucha contra los incendios forestales de la Junta de Castilla y León, en virtud del Convenio que en su caso, se suscriba, y previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: constituir bolsa de empleo para la plaza de Peón Manguerista, en el siguiente orden:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1	CRISTIAN MORENO CALDERÓN	***247***
2	ANA BELÉN RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ	***034***
3	SERGEY NIKOLOV STOYKOV	***542***
4	JUAN DIEGO RETAMOSA HERNÁNDEZ	***658***

SEXTO: publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, haciendo constar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, de conformidad con los artículos 45 y 123 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de otros que considere oportuno interponer, de conformidad a la legislación vigente.”

Lanzahíta, 27 de febrero de 2025.

El Alcalde-Presidente, José Miguel Gómez Gómez.